



UNION N° **517**

Expte. N° 4687/96 JUD.



*Ministerio de Cultura y Educación*

BUENOS AIRES, **12 JUL 1996** ✓

VISTO el Expediente N° 4687/96 Judicial del registro de este Ministerio, por el cual el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION DE LA NACION observa el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario asumir la representación y defensa de los intereses del Estado Nacional, en el referido juicio.

Que a tal efecto, corresponde facultar al funcionario que intervenga en carácter de apoderado del Estado Nacional en los autos caratulados: "**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION S/ OBSERVA ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR - ARTICULO 34 DE LA LEY 24521**"-EXPTE. 55660-, que tramitan por ante la Cámara Federal de Apelaciones de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Por ello, atento a lo dictaminado por la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS y lo dispuesto en la Ley N° 17.516 y su Decreto Reglamentario N° 411/80, modificado por su similar N° 969/81 y Resolución N° 2.250/86.

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al señor Procurador Fiscal Federal y/o

*Handwritten signatures and initials*



*Ministerio de Cultura y Educación*

subrogante, de acuerdo a la instancia en que el expediente se encontrare, a asumir la representación y defensa de los derechos e intereses del Estado Nacional -MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION-, hasta la terminación de la causa en los autos caratulados: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION S/ OBSERVA ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR - ARTICULO.34 DE LA LEY 24521"-EXPTE. 55660- que tramitan por ante la Cámara Federal de Apelaciones de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

517.  
ARTICULO 2'.- Designar en calidad de Letrado-Colaborador del funcionario que se menciona en el Art. 1' de la presente a los Doctores Mario Ramón FIGUEROA ALCORTA y Leonardo AMBESI, asesores letrados de la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS, con domicilio en Pizzurno 935, Piso 2', Capital Federal, Teléfono: 815-6343, Fax: 814-1880.

ARTICULO 3'.- Regístrese, comuníquese a la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS y pase, a sus efectos, a la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION - DIRECCION NACIONAL DE ASUNTOS JUDICIALES Y FISCALES.-

RESOLUCION N° 517

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE  
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

22/10/2005 10:00 AM 7.000.000 28/10/05